

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE
DEL PUEBLO.**

DECRETO No. 154

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 48 y 54, fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 48 Quater de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala; 3, 5, fracción I, 7, 9, fracción II y 10, apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se autoriza** a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la prórroga por un periodo de diez años, de la vigencia de la concesión para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista de cuota de jurisdicción estatal “Tlaxcala-Xoxtla”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO. -
PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. SANDRA
GUADALUPE AGUILAR VEGA. -
SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MARIA ANA
BERTHA MASTRANZO CORONA. -
SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO**
Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

